

Antena Radio Primera Emisión

«**SEGURIDAD EN DEMOCRACIA**»

ERNESTO LÓPEZ PORTILLO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE INSYDE

Conduce: Mario Campos

[Mayo 11, 2009, IMER, 1220 AM y 107.8 FM]

Mario Campos: Ernesto, ¿cómo te va?

Ernesto López Portillo Vargas: Hola, Mario, mucho gusto en saludarte. Buenos días al auditorio.

Mira, Mario, el pasado 29 de abril, cuando empezaba a darse toda la información asociada a la contingencia sanitaria, el Congreso aprobó un paquete importante de normas asociadas a nuestro tema, al tema de seguridad, de justicia penal. Una de esas normas es la nueva Ley de la Policía Federal. Voy a hablar de esto brevemente. Se trata de un cambio importante en algunos aspectos relacionados a la función policial en México.

Esta reforma tiene que ser vista en contexto con el cambio constitucional previo: la reforma constitucional amplia que promovió el presidente Calderón en materia de seguridad y justicia penal, luego vino la reforma de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y ahora viene esta nueva Ley de la Policía Federal que, como te menciono, acompaña otras reformas.

El auditorio seguramente recordará, por ejemplo, la discusión asociada al tema del narcomenudeo o también discusiones asociadas a temas nuevos en nuestro derecho, como la extinción de dominio, en fin, un conjunto de temas que poco a poco iré abordando en este espacio, Mario. Y ahora me concentro en el tema policial.

Bueno, ¿por qué es importante esta nueva Ley? El secretario de Seguridad Pública federal, García Luna, ha venido impulsando un modelo policial que va incrementando los poderes policiales, particularmente en actividades que tienen que ver con inteligencia. Es decir, en actividades de recopilación de información. Pero también, por otro lado, esta Ley tiene nuevos poderes de la policía, por ejemplo, asociados a la intervención de comunicaciones privadas. Y hay un tema, que es en el que me concentraré particularmente, que es el tema de operaciones encubiertas.

Que es un tema que siempre llama mucho la atención

Llama mucho la atención, Mario. La policía del mundo hace operaciones encubiertas, pero siempre, en mayor o menor medida, lo hace dentro de problemas, dificultades, riesgos, amenazas. Justamente hemos estado indagando con nuestros amigos de varios países sobre estos temas recientemente. Por ejemplo, una de las actividades

típicas de las operaciones encubiertas tiene que ver con el hecho de que la policía se involucre en la operación de organizaciones delictivas, desde luego bajo la supervisión y control de la propia policía, de manera tal que se levanta información suficiente respecto a la comisión de delitos, pero incluso en actividades —y esto entró a una de las reformas de las que hablo— donde la policía, bajo el control del Ministerio Público, compra droga ilegal. Es una de las distintas actividades que puede hacer la policía en operaciones encubiertas.

La mala noticia, que me llamó mucho la atención, es que las operaciones encubiertas de la nueva policía estarán controladas por la Unidad de Asuntos Internos, y una primera buena noticia es que la Unidad de Asuntos Internos será dirigida por alguien designado directamente por el presidente de la República, lo que implica que el jefe de la policía o el secretario de Seguridad Pública, que son los jefes de la policía, no pueden designar a quien controla la policía, Asuntos Internos.

Pero la mala nueva es que Asuntos Internos iniciará sus procedimientos ante un consejo de la propia policía que se llama Consejo de Desarrollo Profesional, más o menos ése es el nombre, y resulta que este Consejo, que tiene como presidente al propio jefe de la policía, al comisionado de la Policía Federal, puede negar la procedencia del caso puesto a su conocimiento por parte de Asuntos Internos.

Perdóneme que sea este día tan técnico, Mario, pero este es un tema de mayor calado. ¿De qué estoy hablando? Estoy hablando de que el área que supervisará las operaciones encubiertas en su momento iniciará procedimientos por desviaciones, de menor o mayor importancia, contra la propia policía y pondrá esos expedientes en conocimiento de la propia policía, la cual podría negar la procedencia de estos mismos expedientes.

Como yo entendí esta reforma, lo que se ganó al dar autoridad al presidente de la República para designar al titular de Asuntos Internos se pierde en el momento en que se entrega al Consejo, este consejo federal de la propia Policía Federal, la posibilidad de detener el procedimiento.

¿Por qué esto es importante? Bueno, debo decirle a tu auditorio, Mario, que uno de los grandes problemas de nuestra policía, desde el punto de vista del Instituto a mi cargo, tiene que ver con el tema de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas de la policía no se logra si no existen sistemas de control, además de internos, externos. En este caso, esta Ley de la Policía Federal tiene un sistema de control interno debilitado, pero además nuestros legisladores siguen sin incorporar las nuevas recomendaciones internacionales de crear organismos especializados externos a la policía con atribuciones suficientes para poder entrar a la policía a investigar, ya sea porque un mismo policía denuncie que se han violado sus

derechos por parte de la autoridad misma, de la cual él depende, o ya sea porque necesita investigar hechos graves que involucran a la propia policía y se considera que ella no puede adecuadamente investigarse a sí misma, Mario.

Resumo, pues, viendo las dos debilidades. Uno, un sistema de control interno débil, que choca frente a la autoridad de un consejo interno de la policía que está presidido por el propio jefe de la policía. Y número dos, continuamos con la ausencia de sistemas de control externos a la propia policía, con lo cual la sociedad sigue mirando que nuestra policía decide —con el aval, desde luego, de los legisladores— controlarse y observarse a sí misma, lo que le ha hecho, históricamente, muchísimo daño, Mario.

Estamos poniendo esta discusión a través de diversos documentos y en diversos foros porque vamos a llamar al legislador para que corrija al menos este aspecto. Hay otros que están pensando que la Ley tiene otros problemas, pero yo quise concentrarme en éste el día de hoy. Entonces, estaré más adelante informando a ver si tenemos o no éxito en hacer que el legislador al menos se sienta a revisar con mucho detenimiento este mecanismo que deja debilitado el control interno y deja todavía abandonados la especialización y el fortalecimiento del control externo.

Claro. Pues ya lo estaremos comentando, Ernesto. Muchas gracias, como siempre.

Buenos, días, Mario.